

Legislación Nacional

Decreto 856/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONALAsígnanse remuneraciones a Asesores de Gabinete de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur, de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales.Bs.As., 18/7/2005 VISTO los Decretos N° 1048 de fecha 11 de noviembre de 2003, N° 245 de fecha 1° de marzo de 2004, el Expediente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO N° 6228/ 2005, y CONSIDERANDO:Que por el Decreto N° 1048/2003 se designó a partir del 2 de junio de 2003, Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor D.Gustavo Daniel TORRES, a quien se le asignó la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA (780) Unidades Retributivas mensuales.Que por el Decreto N° 245/2004 se designó a partir del 1° de septiembre de 2003, Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor D.Erasmo Pablo MEMA, a quien se le asignó la cantidad de QUINIENTAS CINCO (505) Unidades Retributivas mensuales.Que por el Expediente citado en el VISTO el Subsecretario de Integración Económica Americana y Mercosur de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO solicita la asignación de UN MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) Unidades Retributivas, con efectividad al 1° de febrero de 2005 al Asesor mencionado en el primer considerando y la asignación de NOVECIENTAS QUINCE (915) Unidades Retributivas, con efectividad al 1° de febrero de 2005 al Asesor mencionado en el segundo considerando.Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1.de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Asígnase a los Asesores de Gabinete de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, señor D.Gustavo Daniel TORRES (M.I.N° 17.746.761) la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) Unidades Retributivas mensuales y al señor D.Erasmo Pablo MEMA (M.I.N° 23.781.144) la cantidad de NOVECIENTAS QUINCE (915) Unidades Retributivas mensuales, con efectividad al 1° de febrero de 2005.

ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Rafael A.Bielsa.